

**Ficha para documentar violaciones a los derechos de los Pueblos indígenas**

*Por favor, llene la siguiente ficha, utilice una ficha por caso (máx. 2 cuartillas).*

NOTA: *la información contenida en esta ficha tiene carácter público*

**Autor de la ficha:** CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.C.

**Nombre (título) del caso o situación:** Presa Hidroeléctrica Chicoasén I y II

**Lugar y población afectada: ¿Dónde ocurrió o está ocurriendo (si es una situación persistente) ¿A quién afecta? (Comunidad/es, pueblo/s y/o organización /es indígena/s afectados; Municipio; Estado. Alternativamente, mencionar si se trata de una situación que afecta a los pueblos indígenas de una región o de todo el país:**

Ejido Chicoasén; municipio de Chicoasén, estado de Chiapas. Pueblo zoque

**Periodo: ¿cuándo ocurrió o comenzó (si es una situación persistente)?**

Las violaciones inician entre los años 70's y 80's, después de la construcción de la presa hidroeléctrica Manuel Moreno Torres. Es un problema del pasado y persiste porque la comunidades zoques de Chicoasén todavía sufren por la pérdida de sus tierras de cultivo, acceso a servicios básicos para sobrevivencia como agua potable y con la amenaza representada por la expansión del proyecto con la construcción de una segunda hidroeléctrica.

**Eje temático: 1) Libre determinación, autonomía y reconocimiento de la personalidad jurídica; 2) Territorio; 3) Acceso a la justicia; 4) Discriminación estructural, sistemática institucional y social; 5) Inseguridad y violencias**

2) Territorio

**Principales derechos violados:**

Derechos agrarios.

Derechos económicos sociales y culturales.

Derecho a la tierra y territorio de pueblos indígenas

Derecho a la consulta, libre previa e informada Derecho a la justicia.

Derechos al agua potable y saneamiento

## 1. Hechos violatorios o situación existente

### 1.1 Contexto de la situación violatoria (de ser posible, mencione brevemente los antecedentes o contexto local, regional o nacional en que se inscribe el problema)

La situación en el Ejido Chicoasén viene del contexto de la implementación de Megaproyectos de exploración e infraestructura en el Estado del Chiapas. La construcción de la hidroeléctrica Chicoasén I ha generado violaciones de derechos humanos básicos y la continuidad de estas violaciones hacia los pueblos ha resultado en una situación de mutua desconfianza sobre las promesas del gobierno de implementación de proyectos de sanidad básica y también sobre la construcción de la nueva Hidroeléctrica.

### 1.2. Naturaleza del incidente o la situación: describese lo ocurrido o lo que está ocurriendo aún (si es una situación persistente).

El Ejido Chicoasén, pueblo originario Zoque, situado a unos 30km aproximadamente de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; fue despojado de sus tierras<sup>1</sup> y manantiales<sup>2</sup> por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) primero entre los años 70's y 80's por la construcción de la Presa hidroeléctrica (PH) Manuel Moreno Torres. El proyecto de fortalecimiento de agua potable a la comunidad divulgado por el gobierno en 2004 nunca se realizó. Actualmente se está construyendo una hidroeléctrica Chicoasén II por la cual están realizando despojo ilegal de aproximadamente 234 hectáreas en terrenos ejidales de la ampliación de 3,466-00-00 has donde están situadas alrededor de 143 viviendas; para la construcción de dicha presa no fueron consultados ni informados<sup>3</sup> los pobladores del municipio de Chicoasén. El acceso a la justicia<sup>4</sup> es otro derecho violado. La expectativa es que estas violaciones se mantendrán y potencializarán con la construcción de la PH Chicoasén II.

### 1.3 Comunidades o pueblos afectados y/o personas afectadas: ¿Cuántas personas se han visto afectadas? ¿Cuántas podrían estar expuestas a verse afectadas? ¿Quiénes son esas personas (explíquense, por ejemplo, las características de la comunidad o, si es una sola persona, lo pertinente de su caso)?

Las personas que serán afectadas directamente son de pueblo Zoque. Aproximadamente 8000 habitantes. Miembros de comunidades como Monte Grande y Barrio Nuevo.

## 2. Agentes implicados

### 2. 1 Funcionarios/as y/o instituciones del Estado: ¿hubo o hay autoridades del gobierno, tribunales, instancias legislativas, autónomas o de las fuerzas de seguridad implicadas también? En tal caso, índiquense, si se conocen, qué actos específicos han realizado o qué participación específica han tenido.

Gobierno del Estado de Chiapas, delegación de gobierno, operadores políticos; Procuraduría General del Estado

1 tierras de cultivo y regadío, truncándose la actividad agrícola que servía de sustento económico para las familias

2 Destruyó los manantiales MOSCUY y TZITZAY que abastecía de agua al Ejido.

3 violándoles el derecho de ejidatarios básicos de ser consultados y también su derecho a dar su consentimiento de manera previa libre e informada.

También se violan el derecho a la información por que la CFE se ha negado a dar información a los ejidatarios de Chicoasén respecto a la construcción de la Hidroeléctrica Chicoasén II y respecto la falta de cumplimiento de acuerdos desde hace 40 años.

4 Los amparos agrarios de manera individual y colectiva promovidos para reparación de daños a los ejidatarios por la construcción de las PH fueron negados. La existencia de órdenes de aprehensión en contra de los quejosos no permitió revisar y dar seguimiento al proceso jurídico federal. Actualmente existen vigentes órdenes de aprehensión en contra de ejidatarios.

de Chiapas; Fiscalía distrito Metropolitano.

El estado incumplió por acción y omisión con su obligación de proteger y garantizar los Derechos Humanos, así como de adoptar las medidas necesarias y efectivas para investigar y sancionar a las autoridades municipales y/o a la Comisión Federal de Electricidad por las violaciones a los DDHH de los pobladores. Así como no proveer por parte del Estado las políticas públicas apropiadas para asignar los recursos que garanticen el servicio de agua potable y saneamiento.

Ambas obligaciones del Estado se encuentran estipuladas en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**2.2 Empresas:** indíquense el nombre de la empresa o empresas implicadas en el incidente o la situación persistente y la naturaleza de su implicación, si se conoce.

Construcción represa Manuel Moreno Torres: paraestatal Comisión Federal De Electricidad(CFE); Gobierno de Chiapas; Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Construcción Presa Chicoasen II: paraestatal Comisión Federal de Electricidad(CFE), quién otorgo licitación al consorcio integrado por Omega Construcciones, Sinohydro Costa Rica, Desarrollos y Construcciones Urbanas y CAABSA Infraestructura, Gobierno del Estado de Chiapas, delegación de gobierno, operadores políticos; Procuraduría General del Estado de Chiapas; Fiscalía distrito Metropolitano; Senador Luis Armando Melgar.

**2.3 Otros agentes:**

### **3. Medidas previas**

**3.1 Comunicación con instancias del Estado:** ¿se ha entablado ya comunicación con el gobierno o alguna otra institución del Estado para hablar de esta situación? En tal caso, ¿cuál ha sido la respuesta?

Oficios de intervención ante autoridades Estatales

- Ficha de información a Secretaria de Gobernación Federal
- Queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

### **4. Mecanismos de denuncia/defensa utilizados y resultados obtenidos**

**4.1. Medidas (incluso legales):** ¿se ha tomado o se está tomando ya alguna medida para abordar esta situación o hay prevista alguna? En tal caso, explíquese qué se ha hecho, qué obstáculos han surgido y qué resultados se han obtenido hasta ahora (por ejemplo, medidas legales, organización comunitaria, divulgación en los medios de comunicación, etc.)

Boletines de prensa; Denuncia Públicas por parte del Comité Ejidal. Amparo agrarios individuales y colectivo en materia agraria. Amparo por órdenes de aprehensión. Presentación de caso ante el Grupo Especial de Empresas y Derechos Humanos de ONU. En su visita a México en octubre de 2015. Presentación ante el Relator de Defensores Michel Forst

### **5. Obstáculos estructurales encontrados**

**5.1. Obstáculos que están impidiendo la eficacia de las medidas adoptadas:** (en la legislación, competencias de las autoridades, retardo, idoneidad de los mecanismos de defensa, perfil de los funcionarios públicos, etc.)

No existen recursos idóneos para detener la construcción de las Presas Hidroeléctricas

### **6. Represalias, amenazas o riesgos actuales y potenciales**

6.1 ¿Han sufrido represalias o alguna amenaza o peligro las comunidades, sus representantes u otras personas denunciando o para activistas que estén trabajando en favor de la/s comunidad/es o personas afectadas? Describese la naturaleza de estas hostilidades, si fueron denunciadas y respuesta de las autoridades.

Existen riesgo de detención de defensores y defensoras zoques (hay ordenes e prehensión vigentes). Desplazamiento forzado inminente.

.